

LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL Y CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN

Los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) que otorgan créditos a la exportación, como: Brasil, República de China, Eslovenia, Estonia, Indonesia, Israel y Rumania, junto con la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), y la Organización Mundial de Comercio (OMC) (denominadas como " los gobiernos y las instituciones participantes ") y la Unión Internacional de Aseguradores de Crédito e Inversiones de la OCDE, se reunieron para discutir la evolución de las exportaciones y la financiación del comercio para las transacciones a corto plazo para los bienes de capital y proyectos, en el contexto de la crisis económica y financiera; esto según los resultados de la Cumbre de Londres del G-20 celebrada el 2 de abril de 2009.

Los gobiernos y las instituciones participantes:

- Deben acoger con beneplácito el compromiso identificado en los puntos 5 y 22 del comunicado del G-20 "para asegurar la disponibilidad de al menos \$ 250 millones de dólares durante los próximos dos años, y para apoyar la financiación del comercio a través del crédito a la exportación y la inversión a través de los organismos y bancos multilaterales de desarrollo". Refuerza este compromiso de noviembre de 2008 la Declaración de la OCDE sobre créditos a la exportación y la crisis financiera, en la que los gobiernos, la Comunidad Europea y la OMC confirmaron a los exportadores su firme compromiso de continuar siendo socios de confianza, y se comprometieron a mantener su crédito a la exportación y garantizar el apoyo suficiente con el objetivo de apoyar las corrientes comerciales internacionales.
- Acordaron en que la recuperación de las corrientes del comercio mundial es un componente vital en el marco más amplio de recuperación de la economía internacional para el logro de un crecimiento sostenible. La reciente disminución en los volúmenes de comercio es atribuible a las fuerzas de recesión y al congelamiento en los mercados financieros, como consecuencia se da el alto precio de la financiación del comercio en los mercados privados, tanto para las transacciones a corto plazo como para los bienes de capital, servicios y proyectos de infraestructura que normalmente son objeto de créditos a la exportación. Estos acontecimientos, a su vez, podrían reducir aún más los flujos de comercio y la financiación de las exportaciones, especialmente para los mercados emergentes y los países en desarrollo.

- Reconocen que las medidas que ya se han adoptado, junto con la promesa de los gobiernos del G-20, deben garantizar la mayor disponibilidad de los créditos a la exportación de corto, mediano y largo plazo, especialmente para los mercados emergentes y para los países en desarrollo, y el apoyo a las inversiones necesarias hacia la recuperación económica sostenible.
- Están de acuerdo en que las medidas estén en vigor hasta que las condiciones del mercado y la recuperación sean coherentes con sus respectivas obligaciones internacionales y sean constantes con los principios racionales de la suscripción.

Estos gobiernos y las instituciones participantes reconocen la necesidad de reunirse regularmente en la OCDE para intercambiar información sobre las medidas adoptadas por estos gobiernos y las instituciones participantes; con apoyo del G-20 se llevará a cabo la iniciativa a la financiación del comercio, para garantizar la continuación de la financiación de las exportaciones a mediano y largo plazo.

Estos gobiernos y las instituciones participantes invitan a otros grandes proveedores de créditos a la exportación que se sumen a esta Declaración.

22 de abril de 2009
OCDE, París